

A los 20 días del mes de octubre de 2025 se reúne en la sede de la UNR, Maipú 1065, la Comisión negociadora de nivel particular. Se encuentran presentes por la parte sindical Federico Gayoso, Ma. Luz Prados, Luciana Censi y Julia Uriburu y por la representación empleadora (UNR) el rector Franco Bartolacci. Se encuentra presente además la asesora legal del gremio Luciana Censi.

1. Cargos temporarios: desde el gremio COAD se solicita que se aceleren los tiempos para el paso de cargos temporarios a interinos acordado en la paritaria del 20 de diciembre de 2023 y se clarifiquen los criterios con los cuales se viene trabajando desde sede. Se ha detectado que hay facultades que no avanzan con la elaboración de listados debido a que se solicitan múltiples datos que hacen engorroso el trámite y en otro caso se ha planteado pasar sólo a aquellos/as docentes que poseen actualmente el mismo cargo que el correspondiente a la fecha de la firma paritaria.

Ante esto se acuerda:

- Proceder en plazo perentorio a la transformación de los cargos docentes de planta temporaria que estén a cargo de tareas docentes, designados al 30 de mayo de 2023, tal como se estableció en paritaria particular en diciembre de 2023.
- Instruir a las autoridades de las unidades académicas acerca del criterio establecido para dicho pase: revestir un cargo docente designados al 30 de mayo de 2023 y que el cargo a ser transformado será el que el/la docente revista actualmente.
- Dado el plazo transcurrido desde la firma de la paritaria, se continúe con el plan de transformación de cargos temporarios a interinos vigentes al 30 de mayo de 2025 con los mismos criterios explicitados en el punto anterior.

2. Ampliación art. 73.

COAD solicita que se le informe a las Secretarías Académicas que aquellos/as docentes que posean cargos temporarios y estén comprendidos/as en lo establecido artículo 73 del CCT y hayan visto su cargo transformado de temporario a interino, deberán ingresar a Carrera Docente de forma directa. Asimismo, que el cargo con el que ingresarán a la carrera docente será con el que revistan actualmente. Se reiterará la información conforme lo resuelto pored ámbito paritario.

3. Carrera Docente: visto el Art. 18° de la Ordenanza N° 744 de Carrera Docente, que establece que la Dirección de Desarrollo Docente, junto a los diferentes mecanismos institucionales de las respectivas Facultades, arbitrarán los medios que garanticen los recursos para la formación y la actualización de los integrantes del Claustro Docente; el Artículo 110° del Estatuto de la UNR mediante el cual se crea el Fondo de Investigación a los fines del adecuado cumplimiento de la función de investigación científica que compete a la Universidad; el Art 20° del Convenio Colectivo de Trabajo de la docencia universitaria nacional, que prevee la provisión de medios para la realización de las tareas docentes, y considerando el desfinanciamiento que el sistema universitario viene atravesando, particularmente desde diciembre de 2023, **las partes acuerdan** elevar una propuesta al Consejo Superior para que considere una excepcionalidad hasta tanto dure la emergencia



MARTA LUZ PRADOS
SECRETARIA ADJUNTA
COAD



Federico Gayoso
FEDERICO GAYOSO
SECRETARIO GENERAL
COAD



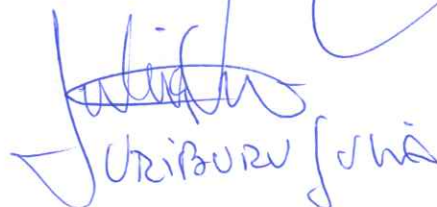
FRANCO BARTOLACCI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

presupuestaria vigente de manera tal que en las evaluaciones de carrera docente no sean exigibles actividades que se determinen para los años 2024 y 2025.

4. Situación docentes de la carrera de Diseño e Indumentaria: Visto que una docente de la carrera de Diseño e Indumentaria ha solicitado salarios adeudados correspondientes a los meses de abril y mayo, y que nos consta de que hay al menos 6 docentes en la misma situación, se solicita al Sr. Rector que se instruyan los medios para rectificar esta situación y se proceda a pagar los salarios adeudados. La UNR toma nota de lo planteado y corroborará de forma perentoria con administración la situación.
5. Caja de Complementación para jubilados/as y pensionados: a partir del cambio de reglamento efectuado recientemente se solicita que se restituya la representación gremial en el mencionado órgano. La UNR acuerda con garantizar esa representación sin perjuicio de la reforma impulsada por el Rectorado que promueve y garantiza elección directa por parte de docentes y nodocentes de representantes por cada claustro. A tal efecto se elevará una propuesta al Consejo Superior.


MARIA LUZ PRADOS
SECRETARIA ADJUNTA
COAD


FEDERICO GAYOSO
SECRETARIO GENERAL
COAD


Julio Buzza


Lic. FRANCO BARTOLACCI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

